

## FEDERACIÓN NAVARRA DE BALONCESTO COMITÉ DE COMPETICIÓN BASE

### ACTA N° 12 Temporada 2022/2023

Acta de la reunión celebrada por este Comité de Competición, el día 24 de enero de 2023, a las 18,00 h. en los locales de la Casa del Deporte, sita en la Plaza Aizagerría N° 1, 3ª planta, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

#### **FALLO N° 108 Encuentro: SAN CERNIN A / ARANGUREN MUTILBASKET CATEGORÍA: Infantil Masculino**

1. Analizadas las circunstancias acontecidas se aprueba la fecha propuesta por ambos clubes para la celebración del encuentro a partir del tercer desde el minuto 5:34 segundos, para el 6 de febrero a las 17.20 h. en el Pdvo. San Cernin.

2. Conforme al Art. 185 bis del Reglamento General de la FNB y en analogía con este caso, sólo podrán participar los jugadores y técnicos incluidos en el acta en el momento de la suspensión o interrupción. No obstante, los jugadores que podrían participar en la reanudación del encuentro podrán ser sustituidos por otros que no estuvieran presentes previa solicitud y justificación ante el Comité de Competición de la imposibilidad de su participación.

#### **FALLO N° 109 Encuentro: VALLE DE EGÜES /GAZTE BERRIAK CATEGORÍA: Infantil Masculino**

Aprobar la fecha propuesta por ambos clubes para la celebración del encuentro para el día 31 de enero a las 18.15 h. en el Pdvo de Olaz.

#### **FALLO N° 110 Encuentro: SAN CERNIN A / NAVASKET IF OLD CATEGORÍA: Infantil Femenino**

1. Analizadas las circunstancias acontecidas se aprueba la fecha propuesta por ambos clubes para la celebración del encuentro del tercer y cuarto periodo, para el 27 de enero a las 19.15 h. en el Pdvo. San Cernin.

2. Conforme al Art. 185 bis del Reglamento General de la FNB y en analogía con este caso, sólo podrán participar los jugadores y técnicos incluidos en el acta en el momento de la suspensión o interrupción. No obstante, los jugadores que podrían participar en la reanudación del encuentro podrán ser sustituidos por otros que no estuvieran presentes previa solicitud y justificación ante el Comité de Competición de la imposibilidad de su participación.

#### **FALLO N. °111 Encuentro: MEGACALZADO ARDOI / LICEO MONJARDIN A CATEGORÍA: Infantil femenino**

1. Analizadas las circunstancias acontecidas, se establece un plazo que finaliza el lunes 30 de enero a las 13,00 h. para que ambos equipos acuerden la continuación del encuentro a partir del tercer minuto 1:13 segundos. Facultando en caso de no hacerlo, a la FNB para que proceda a su señalamiento.

2. Conforme al Art. 185 bis del Reglamento General de la FNB y en analogía con este caso, sólo podrán participar los jugadores y técnicos incluidos en el acta en el momento de la suspensión o interrupción. No obstante, los jugadores que podrían participar en la reanudación del encuentro podrán ser sustituidos por otros que no estuvieran presentes previa solicitud y justificación ante el Comité de Competición de la imposibilidad de su participación.

**FALLO N°112 Encuentro: CB OLITE / NAVARRO VILLOSLADA B  
CATEGORÍA: Infantil femenino**

Sancionar al equipo CB OLITE con pérdida del encuentro con el resultado de 0-2, por no alinear en un periodo completo de los tres primeros periodos a su jugadora nº 11.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 2 y del Anexo nº 4 del Reglamento General y Normas Específicas de la Competición para la temporada 2022/23.

**FALLO N°113 Encuentro: LAGUNAK / ANAQUEL IES VALLE DEL EBRO  
CATEGORÍA: Preinfantil Masculino**

Sancionar al equipo LAGUNAK con pérdida del encuentro con el resultado de 0-2, por alinear durante todo el encuentro a su jugador nº 8.

En virtud de lo dispuesto en el Arts. 2 y 3, del Anexo nº 4 del Reglamento General y Normas Específicas de la Competición para la temporada 2022/23.

**FALLO N°114 Encuentro: LUIS AMIGÓ / IZAGA  
CATEGORÍA: Preinfantil femenino**

Sancionar al equipo LUIS AMIGÓ con pérdida del encuentro con el resultado de 0-2, por alinear durante todo el encuentro a su jugadora nº 6 y no alinear en un periodo completo de los tres primeros a su jugadora nº 8.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 2 del Anexo nº 4 del Reglamento General y Normas Específicas de la Competición para la temporada 2022/23.

**FALLO N°115 Encuentro: LAGUNAK TILOS/ ARANGUREN MUTILBASKET  
CATEGORÍA: Minibasket Masculino**

Sancionar al entrenador del equipo ARANGUREN MUTILBASKET, A.Z. con **SUSPENSIÓN** de 4 jornadas y multa de 25 € por jornada al ejercer las funciones de entrenador, incumpliendo y quebrantando la sanción que se le impuso y recoge el fallo nº99 del Comité de Competición publicado el 19 de enero de 2023, de *“suspensión de 3 jornadas y multa de 25 € por jornada”*.

El cumplimiento de esta sanción comenzará a computarse una vez cumplida la primera sanción impuesta por el Comité de Competición, siendo estas independientes para su cumplimiento.

En virtud de lo dispuesto en los Arts 38 G y 40 C del Reglamento Disciplinario de la FNB.

**FALLO N°116 Encuentro: ADEMAR IRIS / LICEO MONJARDIN A  
CATEGORÍA: Minibasket Femenino**

Sancionar al equipo ADEMAR IRIS con el descuento de un punto en la clasificación por no alinear en dos periodos completos de los cinco primeros periodos a su jugadora nº60.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 2 del Anexo nº 4 del Reglamento General y Normas Específicas de la Competición para la temporada 2022/23.

**FALLO N°117 Encuentro: RIBAFORADA / ONCINEDA AMARILLO**  
**CATEGORÍA: Minibasket Femenino**

Sancionar al equipo RIBAFORADA con la pérdida del encuentro con el resultado de 0-2, por no alinearse durante todo el encuentro a su jugadora nº10.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 1 D y Art. 2 del Anexo nº 4 del Reglamento General y Normas Específicas de la Competición para la temporada 2022/23.

**FALLO N°118 Encuentro: SAN CERNIN A / SAN IGNACIO**  
**CATEGORÍA: Cadete Masculino**

Aprobar el cambio solicitado por el equipo SAN CERNIN A con la conformidad del equipo SAN IGNACIO debiendo abonar el 50% del recibo arbitral por un importe de 25.73 €, según lo establecido en el anexo 1 del Reglamento General y Normas Específicas para la Temporada 2022/2023.

**FALLO N°119 SANCIONES A EQUIPOS POR NO COMUNICAR RESULTADOS**

Sancionar a los siguientes equipos que figuran como locales por no comunicar a la FNB el resultado del encuentro antes del plazo establecido, estando esta obligación reflejada en las Bases de Competición de cada categoría en el apartado de "Envío de actas y comunicación de resultados"

Equipo Sancionado	Encuentro	Cat.	Sanción
Impotusa Arenas	Impotusa Arenas / Liceo Monjardín "M"	IM	3 €
Impotusa Arenas	Impotusa Arenas / Seyman Sanduzelai *	PIM	3 €
Lagunak Tilos	Lagunak Tilos / Aranguren Mutilbasket	MM	3 €
Impotusa Arenas	Impotusa Arenas / Navarro Villoslada Halcones	MM	3 €
Marcilla Basket	Marcilla Basket / Ademar Minerva	PMF	3 €

**FALLO N°120 SANCIONES A EQUIPOS POR NO ENVIAR EL ACTA DEL ENCUENTRO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS**

Sancionar a los siguientes equipos que figuran como locales por no remitir a la Federación el acta del encuentro antes del plazo establecido, estando esta obligación reflejada en las Bases de Competición de cada categoría en el apartado de "Envío de actas y comunicación de resultados"

Equipo Sancionado	Encuentro	Cat.	Sanción
Lagunak Tilos	Lagunak Tilos / Aranguren Mutilbasket	MM	3 €
Marcilla Basket	Marcilla Basket / Ademar Minerva	PMF	3 €
Cantolagua	Cantolagua A / Mendillorri 11 M	MM	3 €
Loyola	Loyola / Mendillorri 13	B5X5	3 €

**Contra estos fallos puede interponerse y formalizarse recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Navarra de Baloncesto, que habrá de cursarse, en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiera notificado el fallo (Art. 88 del Reglamento Disciplinario de la FNB.).**